



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 500 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 SEP 2011

VISTO: El Memorandum N° 835-2011/GOB.REG.HVCA/GGR y el Oficio N° 49-2011-SITRA.GOB.REG.HVCA.CE; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil, señalan que la Carrera Administrativa es una institución social que permite a los ciudadanos ejercer el derecho y el deber de brindar sus servicios a la Nación, asegurando el desarrollo espiritual, moral, económico y material del servidor público, a base de méritos y calificaciones en el desempeño de sus funciones y dentro de una estructura uniforme de grupos ocupacionales y de niveles. Así como proporciona iguales oportunidades a todos los servidores, fijando anteladamente posibilidades y condiciones de carácter general e impersonal, que garantizan su desarrollo y progresión, sin que la dimensión de la entidad constituya factor limitante;

Que, las referidas normas legales, contemplan el ascenso del personal administrativo nombrado de las instituciones del Estado como un derecho legalmente reconocido. El ascenso es la promoción del servidor a niveles superiores de carrera en base al reconocimiento de sus méritos y de su mayor calificación, que lo habilita para asumir funciones de más complejidad y responsabilidad. Se obtiene por concurso de méritos, constituyendo la única forma de acceso a la plaza vacante establecida en el Cuadro para Asignación de Personal CAP y Presupuesto Analítico de Personal-PAP;

Que, en este contexto normativo y con el objeto de garantizar el derecho del servidor al ascenso a la Carrera Administrativa mediante el reconocimiento de sus méritos y calificaciones, así como brindar igualdad de oportunidades a todos los servidores que cumplan con los requisitos establecidos por norma, deviene pertinente conformar la Comisión de Evaluación del Proceso del Concurso Interno de Méritos del Gobierno Regional Huancavelica, para cubrir plazas vacantes presupuestadas por la modalidad de Ascenso;

Estando a lo Informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

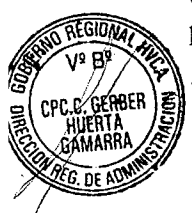
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Evaluación del Proceso del Concurso Interno de Méritos del Gobierno Regional Huancavelica, para cubrir plazas vacantes presupuestadas por la modalidad de Ascenso, que estará integrada por:

✓ **Director de la Oficina de Desarrollo Humano**

Presidente





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 500 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 SEP 2011

- | | |
|--|-------------------|
| ✓ Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica | Miembro |
| Representantes de los Trabajadores | |
| ✓ Gerardo Ladera Olivares | Miembro Titular |
| ✓ Carmen Saavedra Pozo | Miembro Accesorio |
| ✓ César Canchuricra Bautista | Miembro Accesorio |
| ✓ Nicolás Florián Espinoza | Miembro Accesorio |
| ✓ Godofredo Mallma Morales | Miembro Accesorio |

ARTICULO 2°.- La Comisión de Evaluación, cuya participación es autónoma, se encargará de llevar a cabo el proceso de ascenso, en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y demás normatividad aplicable a la materia.

ARTICULO 3°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano y Miembros de la Comisión para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

